



Office of Children and Family Services

ANDREW M. CUOMO
Gobernador

SHEILA J. POOLE
Comisionada

22 de febrero de 2021

Estimado proveedor:

Envío esta carta para comunicar actualizaciones importantes sobre los requisitos de verificación exhaustiva de antecedentes. Lea esta información detenidamente.

En septiembre de 2019, la Oficina de Servicios para Niños y Familias (Office of Children and Family Services, OCFS) implementó verificaciones exhaustivas de antecedentes requeridas por el gobierno federal según la Ley de subvención en bloque para el desarrollo y el cuidado de niños (Child Care and Development Block Grant Act, CCDBG). Estos requisitos incluyen:

- Una verificación de antecedentes penales en el estado de Nueva York mediante la División de Servicios de Justicia Penal (Division of Criminal Justice Services)
- Una verificación nacional de antecedentes penales en la Oficina Federal de Investigaciones (Federal Bureau of Investigation, FBI)
- Una investigación del Registro de Agresores Sexuales del Estado de Nueva York (New York State Sex Offender Registry)
- Una comprobación de la base de datos del Registro Central del Estado de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (Statewide Central Register [SCR] of Child Abuse and Maltreatment) de acuerdo con la sección 424-a de la Ley de servicios sociales (Social Services Law)
- Una investigación del registro nacional de agresores sexuales a través del Centro Nacional de Información sobre el Crimen (National Crime and Information Center)

Además, se deberán hacer las siguientes verificaciones de antecedentes si una persona vive o ha vivido fuera del estado de Nueva York en los últimos cinco años:

- Una investigación del repositorio de antecedentes penales en cada estado donde viva o haya vivido la persona fuera de Nueva York
- Una investigación de los registros o repositorios estatales de agresores sexuales en cada estado donde viva o haya vivido la persona fuera de Nueva York
- Una investigación del repositorio estatal de información de maltrato o negligencia infantil en cada estado donde viva o haya vivido la persona fuera de Nueva York

Como usted sabe, la CCDBG exige que todos los operarios, directores, empleados, voluntarios y miembros del grupo familiar mayores de 18 años que vivan en un centro de cuidado infantil familiar grupal o un centro de cuidado infantil familiar que fueran existentes antes de los nuevos reglamentos y que hayan sido autorizados en el proceso anterior cumplan los requisitos de la verificación exhaustiva de antecedentes mencionados arriba de acuerdo con un programa establecido por la OCFS. Antes del inicio de la pandemia de COVID-19, estas personas debían programar una cita para la toma de huellas

dactilares en un plazo de siete días (antes o después) de su cumpleaños. Por ejemplo, si su cumpleaños era el 15 de mayo, su cita para la toma de huellas dactilares debía ser entre el 8 y el 22 de mayo.

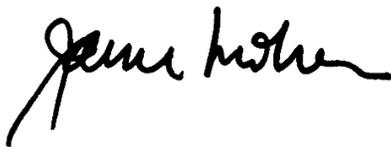
Por la pandemia de COVID-19, se suspendieron los servicios de digitalización de huellas dactilares desde mitad de marzo de 2020 hasta junio de 2020. Este aviso tiene el objetivo de reforzar el programa según el cumpleaños, como se describe arriba, para las personas existentes que debían completar el proceso de verificación exhaustiva de antecedentes de la CCDBG en marzo-junio de 2020, pero que no pudieron hacerlo por la suspensión de los servicios de digitalización de huellas dactilares. Ahora alinearemos el período marzo-junio 2020 para la finalización de los requisitos de verificación exhaustiva de antecedentes con este próximo período marzo-junio 2021. Esto significa que las personas cuyo cumpleaños sea en el período marzo-junio 2021 deberán programar una cita para la toma de huellas dactilares en un plazo de siete días (antes o después) de su cumpleaños si todavía no han completado este proceso. Es fundamental que se siga este programa para que el sistema pueda respaldar el proceso de toma de huellas dactilares según lo requerido. Si no se sigue el programa, es posible que no se evalúe a una persona según lo requerido. Las citas para la toma de huellas dactilares pueden programarse en línea en <https://uenroll.identogo.com/workflows/15441V> o llamando al 1-877-472-6915.

Además de programar una cita para la toma de huellas dactilares para todas las personas actuales/existentes que nacieron en marzo-junio que todavía tengan que hacerlo, los programas también deben presentar todo el paquete de verificación de la serie OCFS-6000 completado en un plazo de siete días (antes o después) del cumpleaños de la persona. Las instrucciones sobre dónde enviar los formularios se incluyen en OCFS-6000. Para obtener una copia de estos formularios, comuníquese con su emisor de licencias o registrador, o descárguela e imprímala en el sitio web de la OCFS en: <https://ocfs.ny.gov/main/documents/docsChildCare.asp>.

Si las personas actuales/existentes de sus programas ya han completado el proceso de verificación exhaustiva de antecedentes, no es necesario hacer nada en este momento. Las personas que hayan nacido en marzo-junio y que todavía no hayan completado este proceso, deben seguir las directrices de esta carta. La OCFS comunicará otros plazos de programación para las personas que no cumplan años en el período marzo-junio 2021 y que todavía no hayan completado el proceso de verificación exhaustiva de antecedentes. Estas personas deben esperar más información antes de continuar con este proceso.

Gracias por su cooperación y por su compromiso constante con el cuidado de nuestros niños y el apoyo a las familias.

Atentamente,



Janice Molnar, Ph. D.
Comisionada Adjunta
División de Servicios de Cuidado Infantil